

TABEL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA B – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015
Bancos	13.600
	<u>13.600</u>

NOTA C – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015
Cuentas por cobrar	10.432
	<u>10.432</u>

NOTA D – CUENTAS POR PAGAR:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015
Proveedores	3.053
	<u>3.053</u>

NOTA E – IMPUESTO A LA RENTA:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015
Utilidad según libros	9.593
Más, gastos no deducibles	4.047
Menos, participación trabajadores	979
Utilidad gravable	9.593
Impuesto a la renta causado	2110
Anticipo de impuesto, declarado	<u>1215</u>

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y sus Reformas, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo declarado, este último, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.